



Villahermosa, Tabasco a 21 de julio de 2021.

**C. DIP. LUIS ERNESTO ORTÍZ CATALÁ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.**  
**P R E S E N T E.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 28, segundo párrafo y 36, fracción XLIII (cuadragésima tercera), de la Constitución Política local; 22 fracciones I y III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 89 del Reglamento Interior del Congreso, todos del estado de Tabasco, me permito someter a la consideración de esta Soberanía, Proposición con Punto de Acuerdo, para los efectos que más adelante se indican, en los términos siguientes:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Uno de los problemas más recurrentes que se presenta cada fin del periodo de ejercicio constitucional de los ayuntamientos e inicio de una nueva administración es la falta de recursos por lo que, salvo honrosas excepciones, las arcas quedan vacías, ocasionándole problemas a los gobiernos entrantes, para el arranque e incluso para hacer frente a los adeudos a trabajadores, proveedores, laudos laborales y otras



resoluciones, Comisión Federal de Electricidad, cuotas al ISSET, entre otras.

Situación que no se debería presentar, porque precisamente, para evitarlas tanto la Constitución Federal, la Local y diversas leyes secundarias, obligan a las autoridades a planear, programar y presupuestar debidamente las acciones a ejecutar y los recursos para realizarlas de manera adecuada, ya que la propia ley señala que no procederá pago alguno que no esté comprendido en el presupuesto de egresos correspondiente.

A su vez, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 19, señala que el gasto total propuesto del Ayuntamiento, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible, lo cual se logra, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero, es decir debe existir congruencia entre lo proyectado, lo aprobado y lo ejercido.

Lo que significa que no debe existir ningún tipo de problemas al final de año, ni al final del periodo de ejercicio constitucional de los gobiernos municipales, precisamente porque todo debe estar debidamente, planeado, programado y presupuestado para ser ejercido en tiempo y forma.

Asimismo, los recursos no pueden utilizarse para fines distintos a los que inicialmente se determinó en el presupuesto correspondiente, porque lo



H. Congreso del Estado de Tabasco  
**Dip. Gerald Washington Herrera**  
**Castellanos**  
"2021, Año de la Independencia"



prohíbe el artículo 76, párrafo trece, de la Constitución Política del estado de Tabasco, al señalar que los recursos económicos de que dispongan el Gobierno del Estado, los Municipios y los organismos autónomos, así como las respectivas Administraciones Públicas Paraestatales, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y que el ejercicio de dichos recursos será objeto de evaluación con la finalidad de propiciar que los recursos económicos que se asignen en los respectivos presupuestos, se administren y ejerzan en los términos de dicho párrafo.

Por su parte el artículo 41 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, dispone que las unidades de administración de los ejecutores de gasto serán responsables de la administración por resultados; para ello deberán cumplir con oportunidad y eficiencia las metas y objetivos previstos en sus respectivos programas, conforme a lo dispuesto en esta Ley y las demás disposiciones generales aplicables.

De manera que, desde el punto de vista constitucional y legal, está debidamente establecido como se debe planear, programar, presupuestar, ejercer el gasto, evaluarlo y como sancionar las irregularidades que se cometan.

Sin embargo, es en la operatividad en la que no se cumplen esas disposiciones y se generan problemas por lo excesivos pasivos ya sea al final del año o al final del ejercicio del periodo constitucional de un gobierno municipal, como ha quedado evidenciado en años anteriores.



A manera de ilustración de los pasivos que anualmente presentan los Ayuntamientos, me permito transcribir lo que, en el informe de resultados emitido por el OSFE respecto de la cuenta pública del año 2019, calificada en el año 2020, presentaron algunos ayuntamientos:

Centro:

XI.- PASIVOS Y OBLIGACIONES DE PAGO El Municipio de Centro, Tabasco, reporta en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, pasivos por un monto de \$528,254,966.65, de los cuales \$120,873,346.07 corresponden a Proveedores, \$73,908,520.63 a Contratistas por Obras Públicas, \$20,846,432.02 a Retenciones y contribuciones a terceros, \$75,390,372.22 de Otras Cuentas por Pagar y \$237,236,295.71 de Deuda Pública contraída con BBVA. Más 20,080,000.08 por conceptos de laudos según lo revela otra fuente.

Jalapa

XI.- PASIVOS Y OBLIGACIONES DE PAGO El municipio de Jalapa, Tabasco reporta en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, Pasivos por un monto de \$83,383,241.10, de los cuales \$26,346,927.49 corresponden a cuentas por pagar a proveedores, contratistas por obras públicas, retenciones y contribuciones por pagar y otras cuentas por pagar y \$57,036,313.61 Deuda Pública por crédito a Largo Plazo con



Banco Interacciones. Así como la cantidad de \$45,486,036.59, por concepto de laudos laborales.

Jalpa de Méndez

XI.- PASIVOS Y OBLIGACIONES DE PAGO El municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, reporta en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, Pasivos por un monto de \$13,310,789.74 de los cuales \$11,718,120.34 corresponden a pago a Proveedores, Contratistas por Obras, Retenciones y Contribuciones a terceros y Otras Cuentas por Pagar y \$1,592,669.40 en cuentas y documentos por pagar a largo plazo. Adicionalmente, según otras fuentes este municipio adeuda por concepto de laudos la cantidad de \$99, 797,015.47.

Macuspana

XI.- PASIVOS Y OBLIGACIONES DE PAGO. El Municipio de Macuspana, Tabasco, reporta en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, Pasivos por un monto de \$306,861,533.39 de los cuales \$29,789,432.83 corresponde a servicios personales, \$17,209,610.51 a Proveedores, \$68,699,194.34 a Contratistas por Obras Públicas, \$1,592,500.00 por Transferencias otorgadas, \$76,838,146.74 a Retenciones y Contribuciones a terceros, \$35,959,762.47 a Otras Cuentas por Pagar, \$34,125,218.69 a Otros Pasivos Circulantes, \$647,667.81; Ingresos por Clasificar y \$42,000,000.00 de Deuda



Pública Banorte. Así como la cantidad de \$24,031,793.16 por concepto de laudos laborales.

Paraíso

XI.- PASIVOS Y OBLIGACIONES DE PAGO El municipio de Paraíso, Tabasco, reporta en el Estado de Situación Financiera con cifras al 31 de diciembre de 2019, pasivos por un monto de \$23,230,026.18 de los cuales \$8,680,184.75 corresponden a Retenciones y Contribuciones por pagar, \$2,261,293.61 a Proveedores y \$12,288,547.82 de Otras Cuentas por Pagar. Otras fuentes señalan que este municipio adeuda la cantidad de 241, 221,003.94 pesos.

Esos cinco ejemplos son una muestra de la situación que guardan las finanzas en los municipios de la entidad, evidenciando que no son nada sanas.

En tal razón se propone que este Congreso exhorte a las autoridades que gobiernan los 17 municipios del estado de Tabasco, para los efectos de que acaten las disposiciones constitucionales y legales que rigen el ejercicio del gasto público y eviten dejar vacías las arcas municipales a los nuevos gobiernos que entrarán en funciones oficialmente el día 5 de octubre del año 2021.

Por lo anterior, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Sexagésima Tercera Legislatura al honorable Congreso del Estado, exhorta a los integrantes de los Ayuntamientos de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Cunduacán, Emiliano Zapata, Huimanguillo, Jalpa de Méndez, Jonuta, Nacajuca, Paraíso, Tacotalpa, Teapa, y Tenosique, así como a los miembros de los Concejos Municipales de Jalapa y Macuspana, Tabasco, para los efectos de que en cumplimiento a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que rigen, la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control y evaluación del gasto público y tomando en cuenta que, el artículo 76, párrafo trece, de la Constitución Política del estado de Tabasco, dispone que los recursos económicos de que dispongan, se administrarán con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, adopten las medidas de prevención y correctivas para dejar finanzas sanas a fin de evitar que los ayuntamientos que entrarán en funciones a partir del día cinco de octubre del presente año, tengan problemas por falta de recursos, para el pago de las prestaciones de fin de año a sus trabajadores, laudos,



H. Congreso del Estado de Tabasco  
**Dip. Gerald Washington Herrera  
Castellanos**  
"2021, Año de la Independencia"



adeudos a proveedores, arrendadores, pago de los servicios de energía eléctrica y demás servicios y obligaciones adquiridas y que deben ser cubiertas conforme al presupuesto de egresos para el ejercicio 2021 y las disposiciones aplicables.

### **TRANSITORIO**

**Artículo Único.** - Se instruye al secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para hacer llegar a su destinatario el presente Punto de Acuerdo, para su debido cumplimiento.

Atentamente

"Democracia y Justicia Social"

**Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos**

**Coordinador.**